

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de Julio de 2014

DECRETO EXENTO N° 3.515

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente TALLER Y DESARMADURIA,

VENTA DE CHATARRA (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de SOC.COM.Y PREST.SERVICIOS

DE VEHICULOS GATICA Y MUÑOZ LTDA.-

RUT 76.339.815-3 ubicado en RUTA 5 SUR KM 351, SECTOR TALQUITA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORIGINAL: SECRETARIA